

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE PRACTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "CULAGOS" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL RECTOR DEL CENTRO DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO, Y POR LA OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO, EN LO SUCESIVO "DIF ENCARNACIÓN", REPRESENTADA POR LA TITULAR C. HORTENCIA FLORES MÁRQUEZ, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

- I. Que dentro de los objetivos del Programa de Apoyo al Sector Productivo y de Servicio (PRODUCE) y del Programa de Apoyo al Desarrollo Social (COMPARTE), que forman parte del Programa General de Trabajo del Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (ACUDE), se prevé fortalecer la vinculación de la Universidad de Guadalajara con el sector productivo y social; y
- II. Que en el Plan Institucional de Desarrollo 2030 de la Universidad de Guadalajara, con el objeto de ordenar sus acciones y de acuerdo a la Misión y Visión de esta Casa de Estudios, se definieron cuatro ejes estratégicos, entre ellos el de "Extensión y vinculación", que dentro de sus objetivos habla de: "3.1 Consolidar los programas de vinculación con los sectores público, social y privado", y como estrategia "3.1.3 Fortalecer el desarrollo de prácticas profesionales y servicio social con los diversos sectores".

#### DECLARACIONES:

##### DECLARA EL "CULAGOS"

- I. Que es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir en su área de conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios conforme a lo establecido en el artículo 5o. de su Ley Orgánica,
- II. Que forma parte de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara, el cual fue creado por dictaminación del Consejo General Universitario el 17 de Diciembre de 2004, con Sedes en Lagos de Moreno y San Juan de los Lagos, en zona Altos Norte de Jalisco.
- III. Sigue manifestando que la Institución que representa tiene como fin impartir educación superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura regional, así como al desarrollo e investigación de la ciencia, tecnología y promover la vinculación con la sociedad.
- IV. Que el Rector General y Secretario General de esta Casa de Estudios emitieron el 13 de Septiembre del 2000 el acuerdo número 05/2000 por el que autoriza a los Rectores de los Centros Universitarios a suscribir convenios de prácticas profesionales; y

Esta hoja corresponde al Convenio en materia de Prácticas Profesionales, que celebran por una parte, el Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, y por la otra parte, El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Encarnación de Díaz Jalisco.

- V. Que el Rector del Centro Universitario de los Lagos el Dr. Aristarco Regalado Pinedo, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara es su representante y primera autoridad ejecutiva.
- VI. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el inmueble ubicado en la calle Enrique Díaz de León, 1144, Col. Paseos de la Montaña, C.P.47460, en Lagos de Moreno, Jalisco.

#### DECLARA EL DIF ENCARNACIÓN:

- I. A su vez el Representante Legal del DIF ENCARNACIÓN, expresa que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, constituido conforme al decreto número 12106, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco el 03 de Octubre de 1985, y publicado el 17 de Octubre del mismo año.
- II. Que el objetivo del DIF ENCARNACIÓN, entre otros son:
- a) Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal.
  - b) Promover los mínimos de bienestar social y desarrollo de la comunidad, fomentar la educación, la nutrición y la medicina preventiva, asistir a menores en Estado de abandono, ancianos y minusválidos sin recursos, e investigar problemáticas de niños, madres y familias, para proponer soluciones adecuadas.
  - c) Procurar, permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con los que lleve a cabo del DIF Estatal, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social.
- III. Que la C. Hortencia Flores Márquez es su representante legal y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, lo cual se acredita mediante el Nombramiento de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, del día 01 de Octubre de 2015, emitido por el Patronato del mismo Sistema DIF Municipal.
- IV. Que señala como domicilio legal la calle Constitución # 8 - A, de la zona Centro, en la ciudad de Encarnación de Díaz, Jalisco C. P. 47270 -47271.

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio es establecer las bases para la coordinación entre el "CULAGOS" y el "DIF ENCARNACIÓN" en materia de prácticas profesionales.

Esta hoja corresponde al Convenio en materia de Prácticas Profesionales, que celebran por una parte, el Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, y por la otra parte, El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Encarnación de Díaz Jalisco.